

El Sobreguarda Señor Castillo ha de tener presente el N.º 327 del 2.º Negociado de Secretaría.

Iguualmente el Sobreguarda Señor Arnau, tendrá presentes los números 331, y 333 del mismo Negociado.

Todo seguído de conformidad con lo acordado por la Excm. Diputación en 19 de Mayo de 1886, recho principio á la inspección de los asuntos registrados en todas las Negociaciones con el general y por su resultado, J. C. acuerdo.

Que el 1.º Negociado de Secretaría tenga presente los números 176, 181, y 182 de su libro registro, proponiendo resolución respecto del señalado con el N.º 179.

El 2.º Negociado también de Secretaría, tendrá presente el N.º 116, recordará el 107, y 112, y propondrá respecto de los 108, y 115 de su registro.

Por el 3.º Negociado de Secretaría se tendrá presente el 236, y 237 de su registro, recordará el señalado con el N.º 133.

El 4.º Negociado de Intervención ha de recordar el asunto N.º 211 de su registro y proponer resolución en el 241, 242, 247, 251, 252 y 253.

Que el Sobreguarda Señor Arnau, tenga presentes los N.ºs 110, 110, 110, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133.

Y por último, que igualmente se tengan presentes por el Sobreguarda Señor Castillo, los N.ºs 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 del registro del 2.º Negociado de Secretaría.

Las precedentes observaciones pasaran á los Negociados respectivos á fin de que los señores oficiales y Sobreguardas que en ella figuran, espongan lo que crea conveniente. Con lo que se levanta la sesión. De cuyo resultado se extiende la presente acta, que sirva al Señor Presidente con vosotros los infrascritos Secretarios de que certifiquemos.

Juan Caniz

Andrés Pradín

Federico Godusse

Andrés Bruniel
Hans

